

DOCUMENTO: Informe valoración del servicio de “*Diagnóstico de accesibilidad turística integral e Impartición de cursos de formación en turismo inclusivo.*”

INFORME VALORACIÓN

IDENTIFIC.: SODEBUR 052(d)-24-Informe VALORACION Estudio
Accesibilidad recursos turísticos

FECHA: 26/04/2024

PAGINA 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

En este informe se pretende realizar la VALORACIÓN de la contratación mediante un contrato menor, siguiendo lo establecido en el artículo 318.a de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP), que rige la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, de los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administración Pública, del *Servicio de Diagnóstico de accesibilidad turística integral e Impartición de cursos de formación en turismo inclusivo en la provincia de Burgos.*

2. CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA

Las condiciones de la oferta, su objeto, alcance y criterios de adjudicación vienen recogidos en el expediente SODEBUR 052(c)-24 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “*Servicio de Diagnóstico de accesibilidad turística integral e Impartición de cursos de formación en turismo inclusivo en la provincia de Burgos*”.

Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN por los que se rige la presente valoración son los siguientes:

- a) Oferta económica.....Hasta 55 puntos
b) Oferta técnica.....Hasta 45 puntos

a) La valoración económica correspondiente se hará de forma proporcional, asignando la mayor puntuación a la *oferta económica más baja*, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Dónde: **TIPO** es el tipo de licitación.

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

OFMIN es la oferta más baja.

OFVAL es la oferta que se valora para ser puntuada.

N es el total de puntos máximo (Puntos) que se puede obtener por el criterio precio, y que son los que siempre corresponderán a la oferta más baja.

b) La valoración técnica estará compuesta por el siguiente baremo conforme a la oferta técnica presentada.

b.1. *Experiencia en trabajos similares*

- *Se asignará 1 punto por cada trabajo similar demostrable de diagnóstico y mejora de accesibilidad de recursos turísticos y en formación en turismo inclusivo para otros destinos. (Hasta un máximo de 10 puntos).*

b.2. Propuestas técnicas adicionales.

- Se asignarán 15 puntos a la empresa que incluya en su propuesta el estudio de los itinerarios de visita turística por cada localidad comunicando, al menos, los recursos.

b.3. Publicación y promoción.

- Se asignarán 5 puntos por el compromiso de entrega de insignias físicas que den reconocimiento a los establecimientos y recursos turísticos que cumplan los criterios de accesibilidad.
- Se asignarán 10 puntos por la publicación en plataforma web y guías, de los establecimientos y recursos turísticos inclusivos que resulten del diagnóstico, y otros 5 por las acciones de promoción y difusión en web, redes sociales, y boletines digitales.

Una vez valorados ambos apartados, se realizará la correspondiente suma (a+b) de los mismos cuyo resultado será la puntuación final de cada oferta. En todo caso, aquellas proposiciones que no superen los 15 puntos en b) resultarán automáticamente eliminadas y en tal caso, la a) no será realizada.

Se puede declarar desierta la contratación si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquella. En todo caso, resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que no alcancen el equivalente a la mitad de la totalidad de puntos.

3. EMPRESAS OFERTANTES

Las empresas que han presentado oferta, a través de la Herramienta de Contrato Menor de la Diputación de Burgos, han sido:

- 🔥 EQUALITAS VITAE CONSULTORES Y ASESORES, S.L.
- 🔥 PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (PREDIF)

4. PUNTUACIÓN

De acuerdo a las condiciones de las ofertas técnica y económica, se ha obtenido el siguiente baremado para las empresas ofertantes:

EMPRESA OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA (hasta 55 puntos)		OFERTA TÉCNICA (hasta 45 puntos)				PUNTAJE TOTAL	
	IMPORTE (sin IVA)	PUNTOS	B1. EXPERIENCIA LICITADOR (hasta 10 puntos)	B2. PROPUESTAS TECNICAS ADICIONALES (15 puntos)	B3. PUBLICACIÓN Y PROMOCION (hasta 20 puntos)			PUNTOS
			Trabajos similares	Estudio itinerarios (15 puntos)	Insignias físicas (5 puntos)	Plataforma web, promoción, RR.SS (hasta 15 puntos)		
EQUALITAS VITAE CONSULTORES Y ASESORES, S.L.	13.950,00 €	55,00	10,00	15,00	5,00	15,00	45	100,00
PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (PREDIF)	14.200,00 €	50,20	10,00	15,00	5,00	15,00	45	95,20

5. ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las ofertas, se ha considerado proponer la realización del contrato a la empresa **EQUALITAS VITAE CONSULTORES Y ASESORES, SL.**

Al contratista considerado, no se le han adjudicado contratos menores para el año 2024.

El contratista considerado, dispone de suficiente capacidad de obrar y cuenta con la habilidad profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

La empresa adjudicataria, estará obligada a cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación SODEBUR 052(c)-24.

Fdo. José Ignacio Velasco Calvo
Técnico de Imagen y Turismo
Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos

